

Archivo

8

Historica

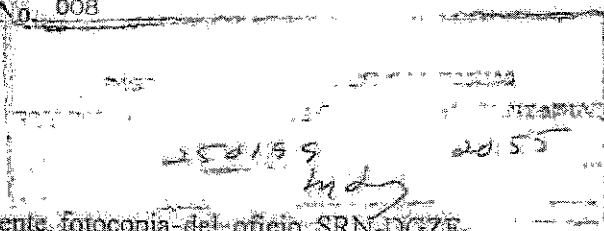


COORDINACION GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE. DIRECCION GENERAL DE CAPITANIAS DIRECCION DE PROGRAMACION Y NORMATIVIDAD

México, D. F., enero 25 de 1999

CIRCULAR No. 008

CC. CAPITANES DE PUERTO PRESENTE



Para su conocimiento y aplicación, se adjunta al presente fotocopia del oficio SRN-DGZF-036/99 de fecha 7 de enero del año en curso, signado por el Lic. Juan de la Luz Enriquez Kanfachi, Director General de Zona Federal de la Subsecretaría de Recursos Naturales de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca en el cual comunica la exención en el pago del derecho contemplado en el artículo 233 fracción VII de la Ley Federal de Derechos, cuando la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas están destinados a labores propias de las capitanías de puerto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

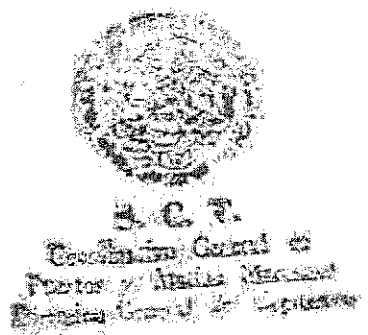
Dicha promoción tiene por objeto coadyuvar con la labor de seguridad portuaria que realizan las capitanías de puerto en el territorio nacional.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración atenta.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL DIRECTOR GENERAL

Handwritten signature of Gabriel Rivera Miranda

CAP. ALT. GABRIEL RIVERA MIRANDA



25 ENE. 1999

Anexo: El que se indica

- c.c.p. Lic. Paul Serna Rodríguez.- Director de Programación y Normatividad.- Para su conocimiento.- Presente
c.c.p. Cap. Alt. Javier García Jurado.- Director de Supervisión Operativa de Capitanías.- Mismo fin.- Presente
c.c.p. C.P. Manuel Báez Guerrero.- Subdirector de Administración.- Mismo fin.- Presente
c.c.p. Lic. Gerardo Trejo León.- Asesor del Director General.- Mismo fin.- Presente
c.c.p. Lic. Cristina Briseño Carmona.- Secretaria Particular del Director General.- Mismo fin.- Presente

RSIL/PBR/ecj

ACUERDO No. 021

86

SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
DIRECCION GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARITIMO TERRESTRE
SRN-DGZF-036/99

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES Y PESCA.

México, D.F., a 7 de enero de 1999.

544

CAPITAN DE ALTURA GABRIEL RIVERA MIRANDA
Director General de Capitanías de Puertos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Presente.

Me permito distraer su fina atención para hacer de su conocimiento las modificaciones a Ley Federal de Derechos 1999 en materia de zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar, recientemente aprobadas por el H. Congreso de la Unión y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1998.

Al respecto, el artículo 233 de la citada ley en su fracción VII señala: "No se pagará el derecho a que se refiere el artículo 232-C de esta ley, cuando la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados a mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas estén destinados a labores propias de las capitanías de puerto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes"

Con la promoción de la referida exención en el pago del derecho por concepto de uso o aprovechamiento de los citados bienes del dominio público de la Federación, esperamos coadyuvar en facilitar la importante labor de seguridad portuaria en el territorio nacional, que llevan a cabo las capitanías de puerto a su digno cargo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
El Director General.


JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ KANFACHI



DIR. GRAL. DE CAPITANIAS

12 ENE. 1999

19. Ene. 1999

C.c.p. Dr. Victor Manuel Villalobos Arambula.- Subsecretario de Recursos Naturales.- Para su superior conocimiento.
Lic. Juan Carlos Morales Páez.- Director de Promoción y Aprovechamiento.- Para su conocimiento.
Dr. José Alfredo Fuentes Aguillón.- Secretario Técnico del Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre.- Para su conocimiento.
JCM/VA.